



# Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

**96<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 13 de marzo de 2002, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Han Seung-soo ..... (República de Corea)

*Se abre la sesión a las 10.15 horas.*

## Tema 37 del programa

### El papel de los diamantes en el fomento de los conflictos

**Cartas de Sudáfrica por las que se transmite el informe sobre el proceso de Kimberley**  
(A/56/502, A/56/675 y A/56/775)

**Proyecto de resolución** (A/56/L.72)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Sudáfrica para presentar el proyecto de resolución A/56/L.72.

**Sr. Kumalo** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame expresarle a usted el agradecimiento de mi país y darle las gracias por haber programado esta sesión plenaria de la Asamblea General a fin de examinar el tema 37 del programa, titulado "El papel de los diamantes en el fomento de los conflictos". En las disposiciones de la resolución 55/56 de la Asamblea General, de 1º de diciembre de 2000, se pide a ese órgano que se siga encargando del asunto relacionado con las restricciones a los diamantes de zonas en conflicto. Los ingresos obtenidos de la venta de esos diamantes fomentan los conflictos armados, las actividades de los movimientos rebeldes destinadas a debilitar o a derrocar a los gobiernos legítimos y el tráfico ilícito y la proliferación de los armamentos, en particular las armas pequeñas y las armas ligeras.

Las consecuencias humanitarias negativas de tales actos delictivos son bien conocidas.

Cuando la Asamblea General aprobó la resolución 55/56, las iniciativas para trabar el comercio de los diamantes de las zonas en conflicto pasaron a ser una responsabilidad internacional. Esperamos que hoy la Asamblea General apruebe por aclamación, como hizo el año anterior, el proyecto de resolución en que se nos pide que sigamos ocupándonos del asunto. Me complace decir que desde su publicación, además de todos los países mencionados en el proyecto de resolución como patrocinadores, numerosos países se han sumado a los patrocinadores: Brasil, China, Colombia, Eslovenia, los Estados Unidos de América, Francia, Guinea, la India, Israel, Luxemburgo, Madagascar, Rumania, Ucrania, y la República Unida de Tanzania.

El año pasado la Asamblea General alentó la continuación del Proceso de Kimberley y la elaboración de una propuesta detallada relativa a la creación de un sistema sencillo y práctico de certificación internacional de los diamantes en bruto sobre la base de los sistemas nacionales de certificación. El propósito de ese sistema es romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados, a fin de contribuir a la prevención y la solución de los conflictos. Después del último período de sesiones de la Asamblea General, el Proceso de Kimberley ha publicado un informe provisional, un informe completo y una adición relativos a los progresos logrados. Estos figuran en los documentos A/56/502, de fecha

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



24 de octubre de 2001; A/56/675, de 4 de diciembre de 2001; y A/56/775, de 17 de enero de 2002.

Hasta la fecha, el Proceso de Kimberley ha logrado importantes progresos en lo relativo a crear un sistema de certificación internacional de los diamantes en bruto. Esto se reconoce en el proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí. Unos pocos elementos del sistema siguen pendientes. Este año se celebrarán más reuniones del Proceso de Kimberley y se ha previsto que la primera tenga lugar entre los días 18 y 20 de marzo de 2002 en el Canadá, a fin de concluir esas cuestiones. En el proyecto de resolución se alienta a los participantes en el Proceso de Kimberley a que se pongan de acuerdo sobre esas cuestiones pendientes para aplicar el sistema antes de fines de 2002.

El proyecto de resolución que figura en el documento A/56/L.72 de la Asamblea General es de procedimiento. No contiene disposiciones que tengan repercusiones financieras. En este proyecto de resolución se acogen con beneplácito las propuestas detalladas para crear, en el marco del Proceso de Kimberley, un sistema de certificación internacional de los diamantes en bruto que proporciona una buena base para el mecanismo internacional de control de los diamantes previsto. En el proyecto de resolución se reconoce que el plan internacional de certificación propuesto podría contribuir a que se aplicaran eficazmente las resoluciones del Consejo de Seguridad por las que se imponen sanciones relativas al comercio de diamantes de zonas en conflicto. Se alienta también al Proceso de Kimberley a que resuelva las cuestiones pendientes, como la compatibilidad con la Organización Mundial del Comercio y la definición de los participantes. Como aspecto importante, se insta también a todos los Estados Miembros que comercian diamantes a que participen en el plan internacional de certificación propuesto. Para concluir, en el proyecto de resolución se pide a los países que participan en el Proceso de Kimberley que presenten un informe en el siguiente período de sesiones de la Asamblea General y que tomen las medidas necesarias para mantener ese tema en el programa.

El Proceso de Kimberley complementa las iniciativas para crear y mantener la paz y la seguridad. Por ello, mi delegación quisiera alentar la aprobación por unanimidad del proyecto de resolución, a fin de apoyar los esfuerzos del Proceso de Kimberley que se reflejan en él.

**Sr. Siv** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Me complace hablar sobre esta importante cuestión en la que, el año pasado, se lograron importantes progresos. Los Estados Unidos siguen estando profundamente preocupados por el comercio ilícito de diamantes en bruto. Lamentablemente, ese comercio ilícito sigue amenazando las estructuras de numerosas comunidades al fomentar los conflictos armados. Seguimos decididos a trabajar de manera conjunta con los líderes de los gobiernos de las naciones que producen e importan diamantes, las empresas privadas legítimas del diamante y las organizaciones no gubernamentales para luchar contra este problema.

El año pasado, el Proceso de Kimberley realizó firmes progresos para lograr que un mayor número de gobiernos, la industria del diamante y las organizaciones no gubernamentales trabajen juntas para elaborar propuestas relativas a la creación de un sistema internacional de certificación de diamantes en bruto. Sólo la participación más amplia posible en el plan propuesto alcanzará el objetivo que todos buscamos: una reducción de los conflictos y del sufrimiento humano.

Alcanzar un consenso sobre los elementos del sistema internacional de certificación propuesto ha sido un logro considerable. Ha exigido una enorme dedicación de todos los participantes. La gravedad del problema de los diamantes de las zonas en conflicto ha impulsado al creciente número de participantes en el Proceso de Kimberley a cooperar mutuamente y a trabajar dejando de lado sus divergencias.

El proyecto de resolución que estamos considerando, relativo al papel de los diamantes en la promoción de los conflictos, da testimonio de la dedicación de todos los participantes en el proceso de paz de Kimberley a la solución del problema. Sin embargo, nuestra labor todavía no ha concluido. La semana próxima, en Ottawa, Canadá, se celebrará un plenario de Kimberley, a fin de resolver las cuestiones pendientes. A lo largo de este proceso, el apoyo y el aliento de las Naciones Unidas ha contribuido a que el Proceso obtenga un respaldo internacional cada vez mayor. Es importante que sigamos alentando a todas las partes interesadas a convertirse en parte del sistema internacional de certificación que se ha propuesto.

Ahora más que nunca, tras los ataques terroristas del 11 de septiembre, la comunidad internacional debe volver a consagrarse a abordar los problemas mundiales que han sido la causa de los conflictos armados.

Acogemos con satisfacción que el proceso de Kimberley se haya fijado un calendario ambicioso para poner en marcha a fines de este año el sistema propuesto.

Celebramos que Sudáfrica haya ejercido un liderazgo permanente en el proceso de Kimberley, y que hoy sea uno de los patrocinadores del proyecto de resolución ante la Asamblea General. Instamos a todos los Estados Miembros a que sigan trabajando para hacer realidad el sistema internacional de certificación, acercándonos de esa manera a nuestro objetivo común de promover la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Heinbecker** (Canadá) (*habla en inglés*): La Asamblea se reúne hoy para indicar su profunda preocupación por el papel que desempeña el comercio ilícito de diamantes en bruto al alimentar los conflictos armados en muchas partes de África. Se reúne, tanto para reconocer el progreso logrado hasta la fecha mediante el Proceso de Kimberley para tomar medidas encaminadas a detener el comercio ilícito de diamantes, como para alentar el Proceso a fin de que persevere en sus deliberaciones y las concluya lo antes posible. Nuestro objetivo no es nada menos que la aplicación completa de medidas eficaces para eliminar el papel de los diamantes como promotor de conflictos, y hay una labor importante aún por hacer.

(*sigue en francés*)

Como otros Estados representados en este Salón, el Canadá sabe que la gran mayoría de diamantes en bruto producidos en el mundo tienen una procedencia legítima y constituyen un recurso precioso para el desarrollo económico y social de varios países del mundo. Al mismo tiempo, el pequeño porcentaje del comercio que constituyen los diamantes de zonas en conflicto siguen teniendo un impacto desproporcionado y devastador sobre la paz y la seguridad humana, en particular en Angola, en Sierra Leona, y en la República Democrática del Congo. Esta Asamblea y el Consejo de Seguridad han desempeñado un papel clave en la identificación y vigilancia de los intercambios de los diamantes de zonas en conflicto y en la imposición de sanciones contra los violadores.

Aunque la devastación está concentrada en unos pocos países, hay que reconocer que la solución de este problema es una responsabilidad que incumbe al mundo entero y exige la participación constante de todos los Estados Miembros, en colaboración con otros participantes importantes. No obstante, los gobiernos no son los únicos que han demostrado interés en hallar solu-

ciones. La industria internacional de diamantes y las organizaciones de la sociedad civil también lo han hecho. Mediante el Consejo Mundial de Diamantes, durante el año transcurrido, la industria de diamantes ha elaborado y ajustado sus propuestas en favor de un sistema de reglamentación autónoma voluntaria del comercio de diamantes, que serviría para completar y reforzar las medidas tomadas por los gobiernos. De esta forma, la sociedad civil sigue igualmente aportando un apoyo importante, hallando ideas y sensibilizando al gran público, así como galvanizando la determinación política necesaria para afrontar este problema.

(*sigue en inglés*)

Desde la aprobación por la Asamblea en diciembre pasado de la resolución 55/56, el Proceso de Kimberley ha progresado mucho en la elaboración de propuestas concretas para un plan de certificación internacional para los diamantes en bruto. Dada la complejidad del reto, no debe disminuirse la importancia de este logro. No obstante, aunque estamos a punto de llegar a un acuerdo no hemos llegado aún a él. En su reunión ministerial en noviembre, el Proceso de Kimberley estuvo de acuerdo en que las propuestas elaboradas constituían una buena base para el plan de certificación planeado. No obstante, hay algunas cuestiones importantes que están por resolverse, incluyéndose cuestiones relacionadas con la verificación, el apoyo administrativo y la recogida, accesibilidad y compatibilidad de las estadísticas. Esperamos que en la próxima reunión del Proceso de Kimberley, que tendrá lugar en Ottawa, se realicen progresos importantes con respecto a todas estas preocupaciones.

Es importante que la Asamblea reafirme su apoyo a los esfuerzos del Proceso de Kimberley de finalizar sus propuestas y avanzar rápidamente hacia la aplicación total de las medidas que sean necesarias. El Proceso debe pasar de las deliberaciones a la acción lo antes posible para afrontar la situación humanitaria urgente en los países afectados y para garantizar que el comercio legítimo de diamantes, que contribuye de forma crucial a las economías de tantos países en todo el mundo, especialmente en África, no se ponga en peligro en el proceso.

Nos complace unirnos a los demás en la Asamblea para patrocinar este proyecto de resolución (A/56/L.72). Reiteramos nuestro compromiso con la cooperación con otros con el fin de resolver este problema. Con respecto al futuro, seguimos convencidos

de que el Proceso de Kimberley debe tratar de hallar soluciones que sean a la vez eficaces, pragmáticas, dignas de crédito e inclusivas, y debe seguir participando directamente en este programa de acción.

Tales soluciones deben ser eficaces porque los que participan en los beneficios de los conflictos armados y en la perpetuación de éstos deben ser declarados responsables y porque no puede permitirse que las acciones de una minoría delincuente perjudiquen a una industria importante y legítima.

Deben ser pragmáticas porque el progreso del Proceso de Kimberley y la eficacia del plan de certificación propuesto serán aumentados con el tiempo en donde y cuando sea posible partir de sistemas y experiencias nacionales existentes y cumplir con las normas internacionales mínimas que se han establecido como necesarias para hacer que los diamantes de zonas en conflicto permanezcan fuera de los mercados legítimos.

Deben ser fiables porque el éxito del plan de certificación propuesto dependerá tanto de la confianza que los participantes y otras partes interesadas tengan en su aplicación eficaz y en su contribución a la confianza de los consumidores de que los diamantes que compran son de fuentes legítimas.

Y deben ser inclusivas porque la eficacia del plan de certificación dependerá de la participación de todos los participantes claves y de las partes interesadas en el comercio internacional de diamantes en bruto. Es de suma importancia que se inste a la máxima participación en el plan de certificación y se facilite éste, y que se cierren las brechas a través de las cuales, de no hacerlo, pasarán los diamantes.

Para terminar, aprovecho esta oportunidad para expresar la gratitud del Canadá al Gobierno de Sudáfrica por su dirección continua y de gran visión del Proceso de Kimberley. Al Canadá le complace trabajar con Sudáfrica y otros en la preparación de la próxima reunión, que se celebrará en Ottawa la semana próxima. Allí planeamos progresar más decisivamente sobre la aplicación del plan de certificación. Teniendo presente la importancia de nuestros esfuerzos con respecto a la protección de las personas cuyas vidas han sido devastadas por el comercio en diamantes de zonas en conflicto, apoyamos firmemente el respaldo total de la Asamblea General al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

**Sr. Akiba (Japón) (*habla en inglés*):** Permítaseme que diga para empezar que el Gobierno del Japón recibe con beneplácito el proyecto de resolución A/56/L.72 que fue presentado por el Embajador Kumalo, de Sudáfrica. En verdad, el proyecto de resolución indica el progreso realizado en el Proceso de Kimberley durante el año transcurrido. Mi Gobierno quisiera expresar su gratitud sincera a la secretaria sudafricana por su labor en facilitar ese progreso. Igualmente rendimos homenaje a los gobiernos que han sido anfitriones de reuniones del Proceso de Kimberley durante el año transcurrido, a saber los Gobiernos de Angola, Bélgica, Botswana, Namibia, la Federación de Rusia y el Reino Unido.

Como empezó con el Foro Técnico sobre los Diamantes celebrado en Kimberley, Sudáfrica, bajo la Presidencia del país en mayo de 2000, y de conformidad con la resolución 55/56 de la Asamblea General, el Proceso de Kimberley ha tenido aun una participación mayor. El Japón ha estado participando activamente en las discusiones desde que se unió al Proceso en su reunión de Namibia en febrero de 2001. El Proceso de Kimberley comprende no sólo a los representantes de los gobiernos, sino también a representantes de las organizaciones de integración económica regional y otras organizaciones internacionales pertinentes, la industria de diamantes y la sociedad civil.

En las reuniones consecutivas del Proceso, los participantes se centraron en el examen de los elementos esenciales de un sistema de certificación internacional con el objetivo de disolver el vínculo entre el conflicto armado y el comercio de diamantes en bruto.

Los diamantes de las zonas en conflicto también se identificaron en las iniciativas Miyazaki para la prevención de los conflictos como una de las cuestiones principales a la que debe hacer frente la comunidad internacional. A pesar de que el Japón no es uno de los principales países que comercian con diamantes, mi Gobierno ha participado activamente en los debates del Proceso de Kimberley porque, a su juicio, son medios eficaces para prevenir los conflictos.

El documento titulado "Elementos esenciales de un sistema de certificación internacional para diamantes en bruto con el objetivo de disolver el vínculo entre conflictos armados y el comercio de diamantes en bruto" se aprobó por consenso en la reunión ministerial celebrada en Botswana en noviembre de 2001. No obstante, es necesario que se examinen con ulterioridad

varias partes del documento. El sistema internacional fue negociado teniendo en cuenta los elementos descritos en la resolución 55/56 de la Asamblea General, a la que ya me he referido. En éstos se incluyen recomendaciones encaminadas a que el sistema previsto sea eficaz y pragmático, coherente con el derecho internacional, no obstaculice el actual comercio legítimo de diamantes, se base primordialmente en sistemas de certificación nacionales y garantice la mayor participación posible.

Mi Gobierno debería recalcar en particular que, para garantizar la eficacia de dicho sistema internacional, este sistema en primer lugar debe gozar de la mayor participación posible y, en segundo lugar, ser coherente con el derecho internacional y no impedir el comercio legítimo de diamantes en bruto. Mi delegación espera con sumo interés que en este período de sesiones de la Asamblea General se reconozca la importancia de esos dos aspectos y quede reflejada adecuadamente en el proyecto de resolución que se aprobará. Al mismo tiempo, mi Gobierno desea exhortar a aquellos que no se han adherido al Proceso de Kimberley a que lo hagan lo antes posible.

El Gobierno del Canadá auspiciará, en Ottawa, la próxima reunión del Proceso de Kimberley. Mi Gobierno desea expresar su agradecimiento anticipadamente al Gobierno del Canadá por auspiciar esa reunión, que, estoy seguro, permitirá que el Proceso avance. Habida cuenta del impulso generado en este período de sesiones de la Asamblea General, esperamos con interés celebrar un debate constructivo en Ottawa y confiamos en que éste posibilitará la pronta vigencia del sistema de certificación internacional previsto.

**Sr. Arias** (España): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea sobre el tema 37 del programa de la Asamblea General, que se refiere al papel de los diamantes en el fomento de los conflictos. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Rumania— y Chipre, Malta y Turquía en calidad de países asociados, al igual que Islandia, país que pertenece a la Asociación Europea de Libre Comercio y es miembro del Espacio Económico Europeo se alinean con la presente intervención.

El comercio de diamantes en zonas de conflicto preocupa seriamente a la comunidad internacional dada sus directas conexiones con los conflictos armados, las

actividades subversivas de movimientos rebeldes y la proliferación de armamentos. La explotación y el comercio ilícito de riquezas naturales y de diamantes, en particular, constituye una seria amenaza a la estabilidad y la seguridad.

La Unión Europea considera que la lucha contra el tráfico de diamantes de zonas en conflicto es esencial para la búsqueda de una solución a los conflictos en curso, así como un componente central para prevenir el surgimiento o la repetición de los mismos. Poner fin a las partidas de diamantes de zonas en conflictos que participan en el comercio legal contribuirá sustancialmente a la paz y al desarrollo, y permitirá asimismo que el comercio legal pueda continuar con sus actividades tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

Dentro de los intentos llevados a cabo para encontrar formas eficaces de hacer frente al tráfico de diamantes, nos gustaría referirnos a los llevados a cabo principalmente por dos actores. Por una parte, tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General de las Naciones Unidas han intervenido en esta cuestión, y la Unión Europea acoge con satisfacción las iniciativas y medidas tomadas en el seno de estos dos organismos.

Por otra parte, el Proceso de Kimberley ha trabajado muy activamente en el desarrollo de propuestas para el esquema previsto de certificación internacional. Representantes de la industria del diamante y de la sociedad civil han participado muy de cerca en los trabajos. Tras la aprobación de la resolución 55/56, aumentó el número de Estados que se unieron al proceso conocido desde entonces como el Proceso de Kimberley ampliado. Desde diciembre del año 2000, se han celebrado reuniones en Windhoek, Bruselas, Moscú, Twickenham y Gaborone. La Unión Europea acoge con satisfacción el progreso realizado en estas reuniones y, en particular, el documento de trabajo 9/2001 enmendado, de 29 de noviembre de 2001, titulado “Elementos esenciales de un esquema internacional de certificación para diamantes en bruto, con el objetivo de romper la conexión entre el conflicto armado y el comercio de diamantes en bruto”.

La Unión considera que existe una complementariedad entre el trabajo de las Naciones Unidas y el Proceso de Kimberley, puesto que la finalización del esquema internacional de certificación para diamantes en bruto revestirá gran importancia para asegurar el cumplimiento efectivo de las resoluciones del Consejo de

Seguridad en esta cuestión. La Unión Europea alienta a una rápida finalización del esquema internacional de certificación y espera que se produzcan avances en este sentido durante el próximo encuentro del Proceso de Kimberley en Ottawa, para así poder cumplir el plazo de aplicación que se estableció en Gaborone.

La Unión Europea apoya plenamente el proyecto de resolución que Sudáfrica ha presentado para la adopción por la Asamblea General y considera que el mismo constituye un paso importante para la participación de las Naciones Unidas en esta cuestión. Por su parte, la Unión tiene el propósito de continuar jugando un papel activo y constructivo en este tema. Alentamos asimismo a que la participación en el esquema de certificación del Proceso de Kimberley sea lo más amplia posible, incluyendo a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que participan en el comercio de diamantes, dada la gran importancia que tal nivel de participación reviste para la puesta en práctica con éxito del citado esquema.

**Sr. De Ruyt (Bélgica)** (*habla en francés*): Bélgica apoya plenamente la declaración que acaba de formular la delegación española en nombre de la Unión Europea. No obstante, quise tomar la palabra hoy, dada la importancia de la cuestión del comercio de diamantes para mi país y nuestra participación activa desde el principio en el Proceso de Kimberley.

En primer lugar, quisiera darle las gracias a Sudáfrica por su presidencia eficaz del Proceso de Kimberley y por la conducción de las negociaciones sobre el proyecto de resolución (A/56/L.72) que constituye el objeto de nuestras discusiones de hoy. El resultado de esas negociaciones satisface perfectamente nuestros deseos y, por lo tanto, estamos orgullosos de ser uno de los patrocinadores de dicho proyecto de resolución.

La relación entre la explotación ilícita de los recursos naturales y la continuación de los conflictos, con efectos devastadores, ya ha sido demostrada con frecuencia y no me cansaré de repetirlo. Basta decir que el contexto actual debe incitarnos a combatir más que nunca este tráfico ya que este tipo de tráfico podría permitir igualmente a las redes de terroristas procurarse fondos.

Desde el último período de sesiones de la Asamblea General, se ha hecho muchos progresos. Se ha aumentado la participación en el Proceso de Kimberley, se han celebrado seis sesiones plenarias y se ha formulado propuestas detalladas que constituyen una bue-

na base para un plan internacional de certificación de diamantes en bruto. Si estamos cerca de un acuerdo mundial, es gracias a los incansables esfuerzos de los participantes en el Proceso. Quisiera darles las gracias por su acción valiente y coordinada. Debe mencionarse igualmente aquí la participación constructiva de las organizaciones no gubernamentales y de la industria. Ahora es importante que la comunidad internacional siga dando su apoyo al Proceso y que se pase lo antes posible al establecimiento definitivo del plan internacional de certificación. Estamos convencidos de que el proyecto de resolución presentado por la delegación de Sudáfrica contribuirá a ello.

El éxito del sistema de certificación planeado dependerá de su aplicación integral y universal. Todas las partes que participen y sobre todos los mercados de diamantes, deberán aplicar el plan internacional de certificación. En caso contrario, el plan sería ineficaz y no ofrecería la respuesta adecuada al problema de los diamantes de zonas en conflicto. Insisto en este tema puesto que el objetivo del Proceso de Kimberley es garantizar un comercio de diamantes que no esté manchado por los diamantes de zonas en conflicto. No debe haber excepciones a esta garantía.

Quisiera igualmente recordar la posición continua de Bélgica en favor de la transparencia en el comercio de diamantes. Esta transparencia debe basarse sobre todo en estadísticas fiables y comparables. Nos complace que el proyecto de resolución, en el párrafo 7, apoya este principio.

Quisiera terminar mi exposición manifestando la esperanza de que en el próximo período de sesiones de la Asamblea General podamos apoyar el plan internacional de certificación.

**Sr. Mmualefe (Botswana)** (*habla en inglés*): La República de Botswana, en calidad de ser la otra parte de los que convocaron el Proceso de Kimberley, recibe con beneplácito este debate sobre un asunto de importancia crucial para mi país y para África. La cuestión de los diamantes de zonas en conflicto ha manchado la imagen de África. Ha manchado la percepción pública de un recurso que debiera ser una fuente de sostenimiento y desarrollo para los países productores de diamantes.

Hemos estado participando activamente en la labor del Proceso de Kimberley desde que empezó, y tuvimos el honor de ser anfitriones de las reuniones plenarias más recientes del Grupo de Kimberley, incluida

la reunión ministerial celebrada el 29 de noviembre de 2001. En la reunión los ministros aprobaron el documento de trabajo del Proceso de Kimberley titulado "Elementos esenciales de un plan internacional de certificación para los diamantes en bruto, con vistas a romper la relación entre los conflictos armados y el comercio de diamantes en bruto" (A/56/775, anexo VIII), que está a consideración de la Asamblea General, y que apoyamos totalmente.

La participación determinada de mi país en el Proceso la rigen dos consideraciones principales, Primero, como país africano sentimos el dolor asociado con los lamentables conflictos que han tenido lugar en el suelo africano. Estamos determinados a contribuir en todo lo que esté a nuestro alcance a la solución de estos conflictos. Segundo, como el principal abastecedor del mundo de diamantes en bruto, tenemos mucha más dependencia económica de la industria de diamantes que ningún otro Estado Miembro de las Naciones Unidas. La industria de diamantes constituye un tercio de nuestro producto nacional bruto, más de la mitad de todos los ingresos de nuestra Hacienda, y más del 80% de nuestros beneficios nacionales de exportación.

Para los que las economías y las estructuras del Gobierno democrático se mantienen con los recursos procedentes de las minas de diamantes y la preparación de los diamantes, el éxito del Proceso de Kimberley es asunto de vida o muerte. Igualmente, para los países que han sido víctimas de las actividades asesinas de los grupos rebeldes y su comercio ilegal de diamantes, el éxito del Proceso de Kimberley es igualmente un asunto de vida o muerte. Como todos hemos reconocido, el comercio en diamantes de zonas en conflicto no beneficia en modo alguno al pueblo ni a las economías de esos países. En lugar de ello, mantiene la avaricia de los rebeldes y la de los compradores de la industria de diamantes. Cada semana que pasa sin acciones concretas para tratar el problema de los diamantes de zonas en conflicto sobre una base mundial significa una mayor pérdida de vidas en los conflictos civiles y la mayor difusión del sentimiento negativo con respecto al papel de los diamantes en el mantenimiento de esos conflictos.

Durante 2001, experimentamos una reducción grave en el comercio de diamantes. Eso a pesar de los esfuerzos internacionales para afrontar eficazmente el problema de los diamantes de zonas en conflicto. La reducción tuvo un impacto importante sobre la economía y los planes de desarrollo social de Botswana. Por

lo tanto, no podemos permanecer indiferentes ni en silencio mientras esos conflictos causan gran daño al comercio de diamantes.

El proyecto de resolución que está ante la Asamblea General en la actualidad contiene la creencia que

"... estableciendo un plan internacional de certificación de los diamantes en bruto puede reducirse sustancialmente la oportunidad de que los diamantes de zonas en conflicto fomenten los conflictos armados y que ese plan ayudaría a proteger el comercio legítimo y garantizaría la aplicación efectiva de las resoluciones del Consejo de Seguridad por las que se imponen sanciones relativas al comercio de diamantes de zonas en conflicto." (A/56/L.72, noveno párrafo del preámbulo)

Por lo tanto, pedimos a la Asamblea General que apruebe este proyecto de resolución. Pedimos a los Estados Miembros cuyos ministros estaban presentes o representados en la reunión de Gaborone del Proceso de Kimberley que confíen en el apoyo unánime de las propuestas de Kimberley que se manifestó en esa reunión. Pedimos a los participantes en el Proceso de Kimberley que pasen rápidamente al acuerdo final sobre todas las cuestiones pendientes, incluido el asunto crucial del establecimiento de una estructura de vigilancia internacional fiable para el plan de certificación propuesto. Igualmente pedimos a la comunidad internacional que insista en una acción urgente con objeto de minimizar las pérdidas de vidas y el daño económico en el futuro.

Sobre todo, instamos a todas las partes a que muestren la misma urgencia que se ha demostrado en los últimos meses en lo que respecta a la lucha contra el terrorismo. Esto también es parte de la guerra contra el terrorismo, en la que las víctimas son partes inocentes. El hecho de que la mayoría de las víctimas forme parte de las poblaciones más pobres del mundo hace que haya más urgencia en abordar el problema de forma más significativa. Para que no nos olvidemos, es imprescindible que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos encaminados a lograr la paz y la reconciliación nacional en estos países, porque sin paz, se pondrá en peligro el éxito del proceso de Kimberley.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, deseo anunciar que, desde que se presentara el proyecto de resolución, los siguientes países han pasado a ser

patrocinadores del proyecto de resolución A/56/L.72: Colombia y Hungría.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/56/L.72, titulado “El papel de los diamantes en el fomento de los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados, a fin de contribuir a la prevención y la solución de los conflictos”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/56/L.72?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.72 (resolución 56/263).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 37 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Tema 24 del programa**

#### **Examen del problema del virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida en todos sus aspectos**

##### **Proyecto de resolución (A/56/L.73)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/56/L.73.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/56/L.73?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.73 (resolución 56/264).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 24 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Programa de trabajo**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de levantar la sesión de esta mañana, deseo informar a los miembros de que han concluido las consultas relacionadas con la fecha de celebración de la sesión de la Asamblea General dedicada a las tecnologías de la información y de las comunicaciones para el desarrollo, con arreglo al tema 12 del programa.

Como los miembros recordarán, en la resolución 56/258 de 31 de enero de 2002, la Asamblea General decidió convocar una sesión de la Asamblea General que estaría compuesta por tres sesiones plenarias dedicadas a la superación de la brecha digital y a la promoción de oportunidades en el ámbito digital en la sociedad de la información que está surgiendo. Por consiguiente, se ha convenido que las tres sesiones plenarias de la Asamblea General se celebren el lunes 17 y el martes 18 de junio de 2002.

Los miembros también recordarán que, de conformidad con la resolución 56/258, la Asamblea General decidió asimismo que, paralelamente a las sesiones plenarias, se organicen por separado grupos oficiosos.

Como la Asamblea sabe, prosiguen los preparativos para las sesiones plenarias y de grupos en forma transparente bajo la presidencia del facilitador, el Representante Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas, Sr. Alexandru Niculescu.

*Se levanta la sesión a las 11.10 horas.*